

ANEXO VIII: ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL (POEJ-MELILLA) 2014-2020 FONDO SOCIAL EUROPEO.

ACUERDO SOBRE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES entre la **Subdirección General de la Unidad Administradora del FSE**, en representación del Estado miembro, con sede en la C/ Pío Baroja nº 6 de Madrid

Y

(**nombre del organismo**), que tiene su sede en (*dirección del organismo*)

Considerando lo siguiente:

El artículo 123, apartado 6 del Reglamento (UE) 1303/2013, establece la posibilidad de que el Estado miembro, una vez finalizada la designación de la Autoridad de Gestión, designe a uno o varios organismos intermedios para realizar determinadas funciones de la citada Autoridad de Gestión, bajo la responsabilidad de ésta. Para este supuesto, dicho artículo establece que los acuerdos que a tal efecto se realicen entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio deberán registrarse formalmente por escrito.

El Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, por el que se regulan las funciones y procedimientos de gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en su artículo 2 establece que corresponde a esta desempeñar las funciones atribuidas por la normativa comunitaria a la Autoridad de Gestión.

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, de fecha 4 de mayo de 2016 la Subdirección General Adjunta de Gestión de la S.G de la Unidad Administradora del FSE, es la Autoridad de Gestión (en adelante, AG) del **Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)**.

Habiendo evaluado la Autoridad de Gestión la solvencia y competencia así como la capacidad administrativa y de gestión financiera de la y habiéndose valorado favorablemente los sistemas de gestión y control remitidos por éste, ambas partes han acordado lo siguiente:

Artículo 1: Designación como Organismo Intermedio y asignación de funciones

La Subdirección General Adjunta de Gestión de la S.G. de la Unidad Administradora del FSE designa a como Organismo Intermedio en el siguiente Programa Operativo:

Denominación del Programa: Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

Número CCI: 2014ES05M90P001

Fecha de aprobación: 12 de diciembre 2014.

La Subdirección General Adjunta de Gestión de la S.G. de la Unidad Administradora del FSE, en su calidad de Autoridad de Gestión, encomienda a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx las funciones que se detallan a continuación y que éste último realizará en calidad de Organismo Intermedio, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.